



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1984

Expte. N° 535/77 - REF. N° 3/84

VISTO:

La notificación de Fs. 1 recibida el 16 de Mayo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se transcribe la siguiente providencia / del Juzgado Federal de Salta: " Salta, 8 de Mayo de 1984. De acuerdo a las disposiciones arancelarias vigentes (arts. 6°, 7°, 9°, 37, 38 y cc. Ley 21839) regulo los honorarios correspondientes al letrado apoderado de la parte actora, / Dr. Manuel Pecci, por su labor profesional cumplida en las tres (3) etapas de este juicio, en la suma de \$a. 26.700.-De acuerdo con lo prescripto por el artículo 49 de la citada ley, fíjase el plazo de veinte (20) días para hacer efectivos los honorarios regulados. Notifíquese. Firmado: Dr. Ricardo Lona - Juez / Federal."

Que los referidos honorarios corresponden al juicio caratulado "SILVA, Roque José B. y ZANNIER de SILVA, Mirta Concepción vs. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 98.649/82 del Juzgado Federal de Salta;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad hace saber que corresponde dar trámite urgente a la citada resolución judicial, ya que el mencionado importe debe hacerse efectivo en el término de veinte (20) días hábiles, o sea, a más tardar hasta el 15 de Junio próximo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

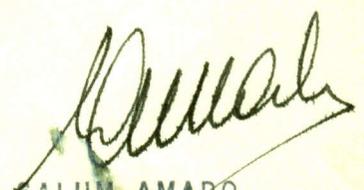
ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del Dr. Manuel PECCI, / de la suma de veintiseismil setecientos pesos argentinos (\$a. 26.700,00), en / concepto de honorarios regulados por el Juzgado Federal de Salta, por la labor profesional cumplida en el juicio aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho gasto en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RE- / TRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa / 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 236-84